

DECRETO N° 2765 /

TEMUCO, 15 JUL. 2025

**VISTOS**

1. El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre del 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N° 1820 de fecha 06 de mayo 2025, que Aprueba la ejecución del Programa Temuco Lab año 2025.

4. La ley N° 19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad de promover una cultura de innovación en la gestión municipal y la ciudadanía, a través de procesos de capacitación, comunicación estratégica en base a los objetivos del programa Temuco Lab para el año 2025.

**DECRETO**

1. Autorícese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Temuco Lab, la cual se detalla de la siguiente forma:

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>LANZAMIENTO PROGRAMA INNOVACIÓN PÚBLICA PARA FUNCIONARIOS</b>
A quiénes va dirigido	Funcionarios de la Municipalidad de Temuco que quieran participar procesos de capacitación, comunicación estratégica y eventos participativos en materias de innovación pública.
Objetivo General de la Actividad	Realizar un programa de innovación pública para funcionarios que contempla una actividad inicial de lanzamiento y 8 sesiones de capacitación en metodologías de innovación para funcionarios. Todo esto con el objetivo de promover una cultura de innovación en la gestión municipal.
Fecha de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"><li>• 7 de agosto de 2025 Taller 1</li><li>• 12 de agosto de 2025 Taller 2</li><li>• 13 de agosto de 2025 Taller 3</li><li>• 14 de agosto de 2025 Taller 4</li><li>• 19 de agosto de 2025 Taller 5</li><li>• 20 de agosto de 2025 Taller 6</li><li>• 21 de agosto de 2025 Taller 7</li><li>• 28 de agosto de 2025 Taller 8</li></ul> <p>No obstante, estas fechas podrán modificarse debido a condiciones adversas u otros inconvenientes.</p>
Cobertura Estimada	100 asistentes.
Lugar	Municipalidad de Temuco, Salón Auditorio Concejo Municipal

Gasto Programado	\$1.000.000.- (Un millón de pesos). Servicios de café. Ornamentación. Otros.
Evidencia de la Actividad	Fotografías, orden de compra y factura.

2. Impútese el gasto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.18.01 cuenta contable 22.08.999.009.- Otros Servicios Generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese a como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Karin Pérez Leal, Administrativo, grado 13, del programa Temuco Lab, quien velará por el fiel cumplimiento de la actividad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



MTM/MCZ/JCL/cmm/apf

**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes